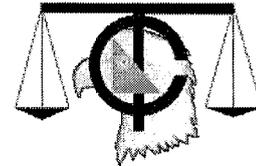
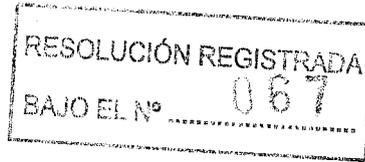




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Ushuaia, 25 MAR 2021

VISTO: el Expediente TCP-S.C. N° 188/2020, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/AUDITORÍA DE GASTOS RELACIONADOS A LA ENTREGA DE BOLSONES ALIMENTARIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se aperturaron el día 22 de septiembre de 2020 mediante Providencia suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN.

Que a fs. 02 obra Nota Interna N.º 1424/2020 T.C.P.- S.C. dirigida a los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación del Poder Ejecutivo en donde se les solicita: “(...) elaborar y remitir a esta Secretaría Contable, un Informe de Planificación de Auditoría de las compras y destino de alimentos realizadas por el Poder Ejecutivo durante el período 1 de enero al 31 de agosto del presente año que se realizaron en el marco de la asistencia a personas de bolsones alimentarios.

La decisión de llevar a cabo dicha auditoría tiene sustento en el marco de la pandemia y de la implementación del expediente electrónico por parte del gobierno provincial lo cual ha generado que no se haya podido realizar un seguimiento exhaustivo de los expedientes que tramitan dichas contrataciones y el cumplimiento debido de los objetivos del programa de bolsones alimentarios (...)”

Que mediante Informe Contable N.º 38/2021 Letra: T.C.P.- P.E la Auditora Fiscal C.P. María de los Milagros ECHAGÜE expone la labor de auditoría en cumplimiento a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1424/2020

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

T.C.P.- S.C., señalando que el objeto de la mencionada Auditoría es: “(...) *verificar las compras de insumos alimentarios y posterior entrega de bolsones realizada por parte del Poder Ejecutivo Provincial durante el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020 (...)*”

Que por Nota Interna N° 319/2021 Letra: T.C.P.- S.C. el Secretario Contable a/c comparte el Informe Contable presentado y lo eleva al Plenario de Miembros para su aprobación.

Que los suscriptos comparten la Planificación de la Auditoría Externa del gasto afrontado por el Poder Ejecutivo Provincial para la compra y entrega de bolsones alimentarios, correspondiendo designar el equipo de trabajo que la llevará a cabo recalando que deberán elevar el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Que resulta procedente notificar de la presente, al Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo A. MELELLA y al Sr, Ministro de Finanzas Públicas Lic. Guillermo Daniel FERNÁNDEZ solicitando que por su intermedio se instruya al personal que tiene a su cargo para que preste la colaboración que sea necesaria.

Que este acto, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50 en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 58/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos, 2 inciso c), 4 inciso e) y 27 de la Ley provincial N° 50.

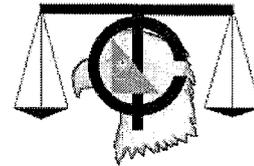
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 1º.- Disponer el inicio de una Auditoría Externa en el ámbito del Poder Ejecutivo, cuyo objeto es verificar las compras de insumos alimentarios y posterior entrega de bolsones realizada por parte del Poder Ejecutivo Provincial durante el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020. Ello, de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299- Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial- y toda otra normativa en cuanto resulten de aplicación a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la “Planificación de Auditoría Externa del gasto afrontado por el Poder Ejecutivo Provincial para la compra y entrega de bolsones alimentarios”, que como Anexo I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar la Auditoría aprobada a la Jefe de Equipo, Auditora Fiscal Noelia M. PESARESI, con la asistencia de los letrados Dra. Patricia R. BERTOLIN y Dr. Pablo M.F. RUSSO, autorizándolos a constituirse en el organismo a auditar, pudiendo solicitar toda la información administrativa y judicial que por la planificación de la Auditoría proceda requerir y a proyectar todos los actos administrativos que se requieran.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría deberán ser elevados en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar con copia certificada de la presente, al Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo A. MELELLA y al Sr. Ministro de Finanzas Públicas Lic. Guillermo Daniel FERNÁNDEZ a fin de que por su

N
R

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

intermedio se instruya al personal que tiene a su cargo para que preste colaboración con los profesionales designados en el artículo 3°.

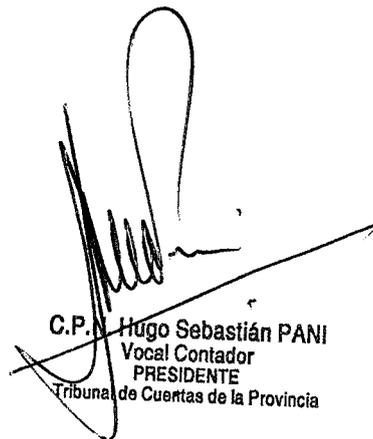
ARTÍCULO 6°.- Notificar en la sede de este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN con remisión de las actuaciones del Visto para su conocimiento y giro a la profesional designada Auditora Fiscal C.P. Noelia PESARESI quien deberá conformar el equipo de trabajo e informar a la Secretaría Contable en el plazo de cinco (5) días, al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO y por su intermedio a la Dra. Patricia R. BERTOLÍN y Dr. Pablo M.F. RUSSO.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 067 /2021.-



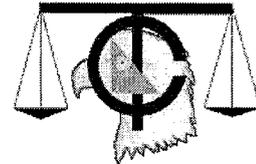
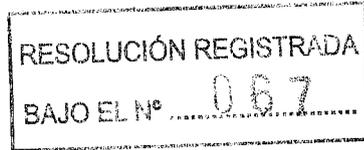
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 067 /2021

“AUDITORÍA EXTERNA DEL GASTO AFRONTADO POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PARA LA COMPRA Y ENTREGA DE BOLSONES ALIMENTARIOS”

I – Objeto de la Auditoría

Mediante el presente informe se expone la planificación de la labor de auditoría en cumplimiento a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 1424/2020, Letra: T.C.P. – S.C. de fecha 23/09/2020 obrante a fs. 2 en el Expediente Letra T.C.P. - S.C. N.º 188-2020 caratulado: “S/Auditoría de gastos relacionados a la entrega de bolsones alimentarios”, cuyo objeto es verificar las compras de insumos alimentarios y posterior entrega de bolsones realizada por parte del Poder Ejecutivo Provincial durante el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020.

En virtud de lo solicitado por el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, el objetivo general de la presente auditoría es el *“Control de legalidad, económico y financiero de las compras realizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la entrega de bolsones alimentarios.”*

Los objetivos particulares son:

1. *“Relevar el marco legal aplicable, programa en que se sustentan las entregas de bolsones alimentarios, mecanismo de pago y la fuente de financiamiento.”*

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

2. *“Analizar y controlar las compras en todas sus etapas (procedimientos de selección, recepción, administración, custodia y disposición de bienes) de acuerdo a la muestra seleccionada.”*
3. *“Determinar la razonabilidad de los precios convenidos con los proveedores seleccionados en los expedientes incluidos en la muestra.”*
4. *“Identificar a los responsables del procedimiento de selección, seguimiento de la contratación, recepción de las compras, pago a proveedores y rendición de los fondos.”*
5. *“Identificar a los responsables de la custodia de los bienes, armado y distribución de módulos; y de la selección, seguimiento y control de la población destino.”*

II – Alcance del trabajo de auditoría

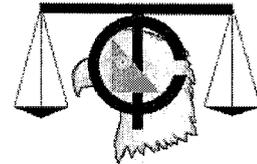
La labor de auditoría será realizada de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario T.C.P. N.º 299/2002, Resolución Plenaria T.C.P. N.º 243/2005, Resolución Técnica N.º 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y toda otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, implementando los procedimientos de auditoría, detallados en el punto IV- Detalle de los procedimientos de auditoría, en cuanto resulten de aplicación.

III – Enfoque y estrategias de auditoría

A fin de alcanzar el objetivo general de auditoría como así también los objetivos específicos, se desarrollarán tareas de control sobre los procedimientos



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

de selección de proveedores empleados, complementándolas con el análisis de la razonabilidad de los precios pagados por los productos adquiridos, el conocimiento y control de los mecanismos de administración y custodia de los bienes, y finalmente la verificación de su disposición y destino.

Cabe mencionar que durante el período objeto de la auditoría este Organismo de Control no se encontraba integrado a los sistemas geN expediente y geN financiero. Ello, sumado a la emergencia sanitaria atravesada en el marco del Covid-19, dificultó el acceso a la información en forma oportuna, motivando la presente auditoría en esta instancia.

Por todo lo expuesto, como primera medida se solicitará información a la Oficina Provincial de Contrataciones a fin de conocer el universo a auditar, sobre el que se tomará una muestra representativa de expedientes a intervenir.

Asimismo, se prevé llevar a cabo toda otra actividad adicional necesaria para el logro de los objetivos propuestos.

IV – Detalle de los procedimientos de auditoría (Cuadro Sinóptico)

A fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar el informe final de la presente auditoría, se propone la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

W
D

Procedimientos de Auditoría	SI	NO	N/A	Referencias/observaciones
Evaluación del control interno pertinente a la valoración del riesgo	X			
Cotejo de los estados contables con los registros contables.			X	
Revisión de la correlación entre registros contables, y entre éstos y la correspondiente documentación comprobatoria.	X			
Inspecciones oculares	X			
Obtención de confirmaciones directas de terceros	X			
Comprobaciones matemáticas.	X			
Revisiones conceptuales.	X			
Comprobación de la información relacionada.	X			
Comprobaciones globales de razonabilidad (por ejemplo, análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación)			X	
Examen de documentos importantes (por ejemplo, estatutos, contratos, actas, escrituras y similares).			X	
Preguntas a funcionarios y empleados del ente	X			

Para la realización del presente trabajo, se sugiere que la labor de Auditoría Externa se encomiende a la Delegación del Poder Ejecutivo, con posibilidad de consulta a un Abogado cuando ello sea requerido por los Auditores Fiscales intervinientes.

V – Informe Final

El Informe Final de la presente auditoría, conformado por un Informe Ejecutivo y un Informe Analítico, de acuerdo al Modelo de Informe Contable de Auditoría Integral Externa, será presentado en un plazo de 45 días hábiles de iniciado el presente trabajo, con opción de prórroga fundada como máximo por igual plazo.

8

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia